



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0190

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/10/2018

VISTO:

El expediente N°08030-0002281-2 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “II CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO INFORMATICO Y PRUEBA DIGITAL”

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realiza el “II CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO INFORMATICO Y PRUEBA DIGITAL” en la localidad de Vera, provincia de Santa Fe, los días 05 y 06 de octubre de 2018, revistiendo el mismo una importancia y vinculación con la labor defensiva atento al tema central a tratar: "Violencia on-line y sus diferentes aspectos". Además los expositores de dichas jornadas son profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito de su competencia y especialistas de renombre en Derecho Informático, Informática Forense, ONG nacionales, y docentes.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que este congreso es organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional el “II CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO INFORMATICO Y PRUEBA DIGITAL” a realizarse en la localidad de Vera, provincia de Santa Fe, los días 05 y 06 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.